

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$200,00



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte los señores cónyuges CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA, y, MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ, y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: DR. HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, ING. SERGIO ROBERTO POZO TALBOT, y, LCDO. LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA.-. COMPARECIENTES.- por una parte los conyuges señores CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA, y, MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ, y, por otra parte y como adquirentes los señores: DR. HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO, ING. SERGIO ROBERTO POZO TALBOT, y, LCDO.

LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada ALTIOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de Constitución de Compañía, de fecha doce de junio del año dos mil siete, en la Notaría Décimo Segunda de Cuenca, la misma que se encuentra aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número 07.C.DIC.374, en fecha diez de julio del dos mil siete, y que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, con el número trescientos cuarenta y uno, anotado en el repertorio con el número cinco mil seiscientos diecisiete, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete. b) El señor CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA, es el propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una en la Compañía ALTIOR CIA. LTDA.. c) La junta general extraordinaria de socios de la compañía ALTIOR Cia. Ltda., en sesión extraordinaria y universal del veinte y ocho de abril del dos mil nueve, resolvió autorizar la transferencia de participaciones sociales solicitada por Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, conjuntamente con su cónyuge María Fernanda Maldonado Pesantez, como se desprende del acta de Junta General que se anexa y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que quedan anotados, los comparecientes CRISTIAN LEONARDO CASTILLO PEÑAHERRERA, y, MARIA FERNANDA MALDONADO PESANTEZ, transfieren: NOVENTA Y OCHO participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, al DR. HUMBERTO FERNANDO UGALDE DELGADO (que equivale al veinte y cuatro punto cinco por ciento del capital social), NOVENTA Y OCHO

PARTICIPACIONES, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del ING. SERGIO ROBERTO POZO TALBOT, (que equivale al veinte y cuatro punto cinco por ciento del capital social), y, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES, a favor del LCDO. LUIS PATRICIO PASTOR HERRERA (que equivale al uno por ciento del capital social); todas éstas que corresponde a la totalidad de sus participaciones sociales que son doscientas participaciones sociales. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia de participaciones sociales es DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagos que los realizan EN DINERO ENEFECTIVO AL CONTADO. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes declaran que conocen las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía ALTIOR Cia. Ltda.. Por lo tanto asumen todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los cesionarios. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ALTIOR CIA. LTDA.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil nueve, a las diez y ocho horas, en el local de la compañía ubicada en las calles Rafael Fajardo s/n y Víctor Manuel Alborno, se reúnen los socios los señores: Luis Patricio Pastor Herrera, y Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, quienes representan el ciento por ciento del capital social, cada uno con el cincuenta por ciento del mismo y deciden constituirse en junta general universal de socios con el objeto de tratar sobre la incorporación y aceptación como nuevos socios de la compañía a los señores: Doctor Humberto Fernando Ugalde Delgado e Ing. Sergio Roberto Pozo Talbot, la transferencia de las participaciones del socio Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera a favor de dichas personas. Se instala la sesión actuando como presidente el señor Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera y como secretario el señor Gerente Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera. Se procede a tratar sobre el único punto propuesto el mismo que es aprobado y al efecto tomando la palabra el señor Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera, manifiesta que es voluntad de los socios incorporar como socios de la compañía ALTIOR Cia. Ltda. A los señores Dr. Humberto Fernando Ugalde Delgado e Ing. Sergio Roberto Pozo Talbot y transferir en beneficios de ellos las participaciones de la compañía en los siguientes montos: el señor Lcdo. Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera transfiere noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y que equivalen al veinte y cuatro punto cinco por ciento del capital social al nuevo socio Dr. Humberto Fernando Ugalde Delgado, en igual proporción es decir noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y que equivalen al veinte y cuatro punto cinco por ciento del capital social al nuevo socio Ing. Sergio Roberto Pozo Talbot; el señor Lcdo. Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera, transfiere al señor Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera cuatro acciones de un dólar cada una y que equivalen al uno por ciento del capital social. Los socios expresan su consentimiento para la sesión de participaciones a beneficio de los señores: Dr. Humberto Fernando Ugalde Delgado, Ing. Sergio Roberto Pozo Talbot y Lcdo. Luis Patricio Pastor Herrera, recomendando al Gerente cumpla con lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Sin otro tema que tratar, se precede a la redacción de la presente acta, firmando para constancia de todos los socios a las diez y nueve horas, ratificándose plenamente en el contenido de la misma.

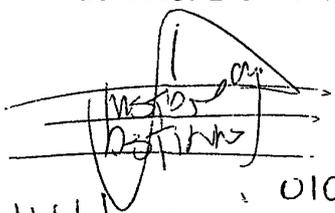
Lcdo. Luis Pastor Herrera
PRESIDENTE

Lcdo. Cristian Castillo Peñaherrera
GERENTE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto. DOY FE.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR


Miguel
Dafina

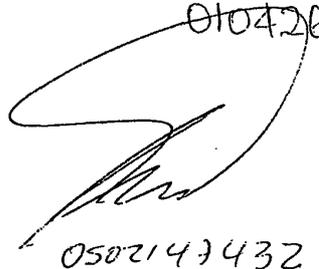
010236849-5

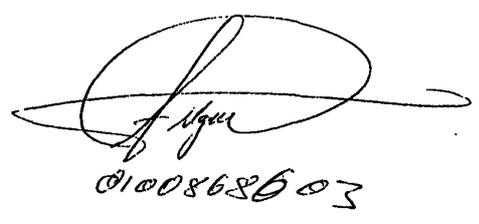
HH-1-11

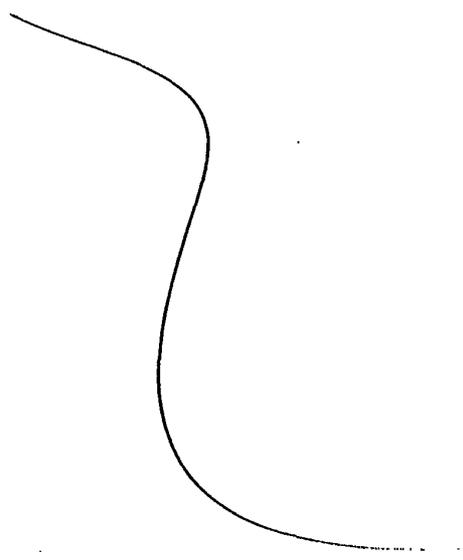


010189814-6

010426016-1

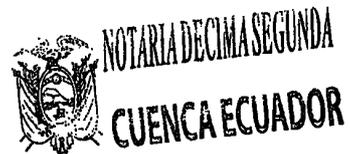

0502147432


0100868603



DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de Mayo del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que con fecha quince de mayo del dos mil nueve, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ALTIOR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **341** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de julio del dos mil siete.- **CUENCA, VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que
les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en ~~un~~ ^{unidades}
de acto. DOY FE.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

[Handwritten signature]
010236849-5

010426016-1

[Handwritten signature]
0502147432

[Handwritten signature]
01018281
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

[Handwritten signature]
0100868603

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA, _____ DE _____ DE 20 _____



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA: 010189814-4

POZO TALBOT, SERGIO ROBERTO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
05 FEBRERO 1971
003 0172 00572 11
AZUAY/CUENCA
BARRALLO 1971

REN: 0407873

EQUATORIANA ***** E4443V442E

CASADO ROSA UBALDINA VAZQUEZ VAZQUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DIEGO PAUL POZO QISNEROS
IRMA BUTLERMINA TALBOT C
CUENCA 06/06/2006
06/06/2018
REN: 0407873

EQUATORIANA ***** E3863V324E

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

PASTOR PATRICIO PASTOR
MERCEDÉS HERRERA
CUENCA 25/06/2004
25/06/2016
REN: 0288474

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA: 05014743E

PASTOR HERRERA LUIS PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 AGOSTO 1974
008-A 0222 0616E 11
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA DE Mayo DE 20

[Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CERULA DE CIUDADANIA No. 010236849-5

GASTILLO PENAHERREIRA CRISTIAN LEONARDO

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

04 MARZO 1977

0310 011374M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V48334222

CASADO MARIA FERNANDA MALDONADO PESAN

ESTADO CIVIL LIC. CC. COM. SOCIAL

SUPERIOR CARLOS AUGUSTO CASTILLO

ADREA RAQUEL PENAHERREIRA

CUENCA 06/12/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION 06/12/2018

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0484665

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CERULA DE CIUDADANIA No. 010426019-1

MALDONADO PESANTEZ MARIA FERNANDA

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

PERERO 1981

0310 00695

AZUAY / CUENCA

1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO CRISTIAN L. CASTILLO PENAHERREIRA

ESTADO CIVIL DR. JURISPRUDENCIA

SUPERIOR FERNANDO AUGUSTO MALDONADO

MARIA DEL CARMEN PESANTEZ

CUENCA 16/07/2008

LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0118278

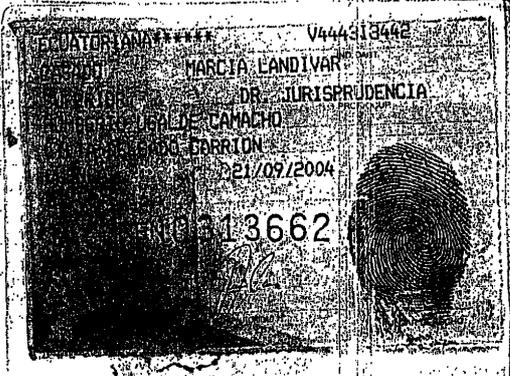
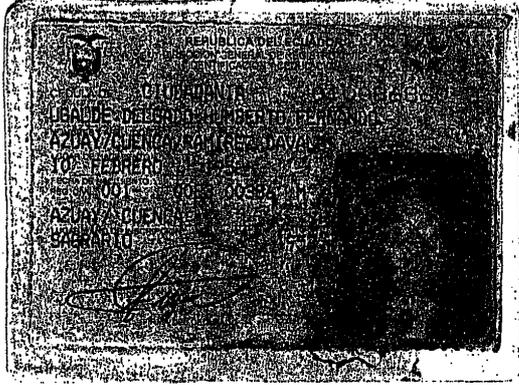
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA DE Mayo DE 20 09

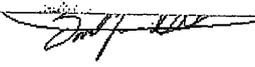
Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 4 DE Mayo DE 20 09

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA


 Dr. Santiago Jaramillo Malo
 ESPECIALISTA JURIDICO 2.

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.522-DJ-09
Cuenca, Julio 27 del 2009
Trámite No.3928

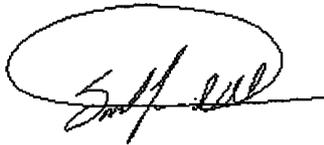
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **ALTIOR CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 4 de Mayo de 2009 entre **Cristian Castillo Peñaherrera** a favor de **Humberto Fernando Ugalde Delgado, Sergio Pozo Tálbot y Luis Patricio Pástor Herrera**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.



dr. S. Jaramillo
CJW
24-jul-2009

Cuenca, 24 de julio de 2009

Doctora

Verónica Vázquez

Intendente de Compañías de Cuenca

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a Ud (s), que en la empresa ALTIOR CIA LTDA con RUC 0190342387001, registrada con expediente 33991 de la Superintendencia de Compañías, se procedió a la venta de acciones el 24 de mayo de 2009 en donde el cedente Cristian Leonardo Castillo Peñaherrera con cédula de identidad 0102368495 transfirió 200 participaciones a los cesionarios Humberto Fernando Ugalde Delgado con cédula de identidad 0100868603, Sergio Roberto Pozo Talbot con cédula de identidad 0101898146 y a Luis Patricio Pastor Herrera con cédula de identidad 0502147432, de las cuales 98 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que equivale al 24.5% del capital social lo hace para el señor Fernando Ugalde Delgado, 98 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que equivalen al 24.5% del capital social para Sergio Pozo Talbot y 4 participaciones que equivalen al 1% del capital para Luis Pastor Herrera.

El 24 de junio del 2009 el cedente Humberto Fernando Ugalde Delgado con cédula de identidad 0100868603 transfiere 98 participaciones que equivalen al 24.5% del capital social al cesionario Xavier Ortega Vásquez con cédula de identidad 0102068988.

www.advance.ec

(593 7) 2886952



Por esto solicito se actualice los datos respectivos en su dependencia para poder adquirir de parte de ustedes un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, además un certificado en donde consten los nuevos accionistas con sus respectivas participaciones para presentar en el SRI para proceder a actualizar el RUC de la empresa, debo poner a su conocimiento que el nuevo Representante Legal de la empresa es Luis Patricio Pastor Herrera, que nuestra nueva dirección es Calle del Batan y la Española esquina, y que nuestro teléfono es el 2886952.

Por la acogida que sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

ALTHOR CIA. LTDA.

Firma Autorizada

Lic Luis P. Pastor Herrera.